



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 11 de septiembre del 2024

VISTO:



El expediente con Registro N°002548-2024-DE/12449-24-OP/3766-24-UPR/6611-24-ACA que contiene el MEMORANDO N°1010-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1249-UPyR-OP-INSN-2024, INFORME N°809-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, MEMORANDO N°1879-2024-DE-INSN y MEMORANDO N°1888-2024-DE-INSN;

CONSIDERANDO:



Que, a través del MEMORANDO N°1888-2024-DE-INSN de fecha 26 de agosto de 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería, indica que el día 20 de junio recibió vía correo electrónico institucional, el **rol** correspondiente al mes de julio 2024 del servicio de Emergencia, con el fin de que se consolide con los demás servicios de enfermería, y el día 01 de julio se recibió vía correo electrónico institucional, la **reprogramación del rol** del mes de julio 2024 del servicio de emergencia, ya que el que enviaron en su momento con fecha 20 de junio reporta error involuntario de secuencia y digitación, en ese sentido, solicito se ordene a quien corresponda el reintegro del descuento efectuado a la servidora Lic. Avalos Cucho Nidia Julia;

Que, a través del Informe N°809-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones, comunica a la Jefatura de la Oficina de Personal que se efectuó descuento, por no registrar asistencia en el turno programado el día 21-07-2024 debido a una reprogramación, por el monto total de S/. 520.37 soles, siendo distribuidas en porcentajes a Sub Cafae (85%) el monto de S/. 442.31 soles y Cafamsa (15%) el monto de S/.78.06 soles, a la servidora **Enfermera Especialista AVALOS CUCHO NIDIA JULIA**, de condición **NOMBRADO** del servicio de **EMERGENCIA**, por lo que se solicita devolución del descuento efectuado;

Que, a través de la NOTA INFORMATIVA N° 1249-UPyR-OP-INSN-2024 la Unidad de Programación y Remuneraciones, pone en conocimiento que en el mes de agosto del 2024 a la TAP. Avalos Cucho Nidia Julia, de condición NOMBRADA del servicio de Emergencia, se le aplico descuento del día 21/07/2024, según MEMORANDO N°1888-2024-DE-INSN indican que enviaron la reprogramación dentro del plazo establecido y mediante MEMORANDO N°1879-2024-DE-INSN la jefatura del Departamento de Enfermería solicita el reintegro del descuento aplicado; por tanto, solicitamos autorizar devolución del descuento efectuado a la servidora en mención;

Que, a través del MEMORANDO N° 1010-OP-INSN-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal indica que asumiendo que se ha revisado y verificado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, la jefatura autoriza que se proceda con la

devolución del descuento efectuado por concepto de haberes de la servidora en mención, correspondiente al periodo que se detalla en el Informe N°809-ACA-UPYR-OP-INSN-2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 738-2008-INSN-DG-OP de fecha 19 de diciembre de 2008, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual cuenta con III Capítulos, 122 Artículos y Tres Disposiciones Finales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de la servidora AVALOS CUCHO NIDIA JULIA, la devolución del descuento de haberes efectuado en la planilla única de pagos del mes de agosto del 2024, por la suma de S/ 520.37 (Quinientos Veinte con 37/100 soles) correspondiendo el 85% a SUBCAFAE (442.31 soles) y el 15% CAFAEMSA (78.06 soles), conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	SUBCAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DIAS
1	AVALOS CUCHO NIDIA JULIA	22241706	0437- ENFERMERA/O ESPECIALISTA	Ago-24	INFORME N°809-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 520.37	S/ 442.31	S/ 78.06	1
TOTAL						S/ 520.37	S/ 442.31	S/ 78.06	

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BEATRIZ DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/SMMA/EML/D/mm

Distribución

Oficina Ejecutiva de Administración. ()

Oficina de Personal ()

Oficina Estad. E Informática ()

Unidad de Remuneraciones ()

SUB CAFAE ()

CAFAEMSA ()

Área de Control de Asistencia ()